

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES ÚNICOS DEL CONTRATO PAS/OBRAS/008/2024 DE OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRASIEGO DE CLORO EN LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POABLE (ETAP) DE ECIIJA GESTIONADA POR LA AGENCIA DE REGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (EXP. 748/2024)

En la ciudad de Écija y en la Sede Central de este Consorcio, siendo las 17:00 horas del día 16 de octubre de 2024, se reúnen los Sres. que más adelante se relacionan para celebrar, en primera convocatoria, sesión de la Mesa de Contratación de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), de "APERTURA DE SOBRES ÚNICOS, DE UN CONTRATO DE CONTRATO DE OBRAS - REFORMA DEL SISTEMA DE TRASIEGO DE CLORO EN LA ETAP DE ECIIJA, POR LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO (EXP. PAS/OBRAS/008/2024)", bajo la presidencia de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de D<sup>a</sup>. Rosario Andújar Torrejón.

Asisten, asimismo:

- D. Ignacio Freire Rodríguez, Director de ARECIAR
- D. José Manuel Gallego Aguilar, funcionario Letrado Asesor y Director del Área Jurídico-Económico-Administrativa de ARECIAR.
- D. Manuel Rodríguez Sarria, Secretario del Consejo de Administración de ARECIAR
- D. José Antonio Linares Fernández, Jefe de calidad de las aguas de ARECIAR.
- D. Antonio Manuel Mariscal Rodríguez, Técnico de Contratación

Asisten por parte de las empresas licitadoras no asiste ningún representante.

Todos asistidos de mí, como Secretario la Mesa, D. Francisco Blasco Fuerte, Subdirector del Área Jurídico-Económico-Administrativa de ARECIAR

Habiendo números suficientes de miembros, así como de votos para celebrar válidamente la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, de conformidad con los asuntos incluidos en el orden del día.

Se deja constancia de la manifestación realizada por los miembros de la Mesa de Contratación, de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda ésta hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no produciéndose ninguna consulta.

### PRIMERO.- DESENCRIPTADO Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO

Previo lectura de los preceptos obligatorios, y conforme a lo estipulado en la cláusula 9.8 del Pliego de Condiciones Particulares, la Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura del Sobre Electrónico **UNO** de los licitadores, procediéndose al desencriptado de los mismos a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL.

### SEGUNDO.- CALIFICACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES

Previo a la lectura de las proposiciones que contienen la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se procede a constatar la existencia y calificación del contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y a verificar que constan el resto de documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicados en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares, procediendo, tras el examen minucioso de las documentaciones presentadas, por la Mesa de Contratación, a adoptar el siguiente acuerdo:

1º: Se procedió a admitir la documentación presentada en el Sobre Único de las siguientes empresas licitadoras, por aportar correctamente toda la documentación requerida en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares:

CIF	LICITADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN
A58768946	APLICOR WATER SOLUTIONS S.A.	10-10-24 13:02



### TERCERO.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Tras la lectura de las propuestas económicas y resto de criterios evaluables de forma automática, la Mesa de Contratación, conforme al cálculo previsto en el Apartado B5 del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, adopta el siguiente acuerdo de calificación de las ofertas presentadas:

**Apartado 1º. Precio: Hasta 84 puntos. Se justifica la elección de la fórmula, ya que mediante la aplicación de esta, se asigna a la mayor baja el máximo de puntos, y al resto de licitadores, de forma proporcional. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. Esta puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:  $V_{max}=84 \times \text{Baja realizada}$**

LICITADORES	PRECIO			
	PRECIO	BAJA	%	PUNTOS
APLICLOR WATER SOLUTIONS, S.A	110.010,80	8.919,80	7,50	84,00

De conformidad con el apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, se considerará una oferta anormal o temeraria cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, no estando incurso en ella el único licitador que ha presentado ofertas al ser su baja de un 7,50%

**Apartado 2º. Criterio social. Estabilidad laboral del personal técnico. Hasta 8 puntos. Se valorará la estabilidad laboral del Encargado de Obras de la siguiente manera: 1 punto, por cada año que supere los cinco años de contratación del Encargado de Obras en la misma empresa, o grupo de empresas. La asignación de puntos anterior no podrá superar la suma de 8 puntos y para la acreditación de la efectiva contratación de las personas indicadas en el párrafo anterior, el licitador deberá aportar informe de Vida Laboral de los técnicos en cuestión.**

LICITADORES	ESTABILIDAD LABORAL ENCARGADO		
	MESES	T. AÑOS	PUNTOS ENCARGADO
APLICLOR WATER SOLUTIONS, S.A		29,00	8,00

**Apartado 3º. Criterio de calidad. Ampliación garantía de la obra: 8 puntos. Se valorará la ampliación de la garantía de la obra en función de los siguientes parámetros: Ampliación en 6 meses: 4 puntos; Ampliación en 12 meses: 8 puntos**

LICITADORES	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	
	MESES	PUNTOS PG
APLICLOR WATER SOLUTIONS, S.A	12	8,00

Tras lo cual, se da por finalizado el acto público de apertura de ofertas.

### CUARTO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las puntuaciones obtenidas y en base a lo establecido en la cláusula 9.11 del Pliego de Condiciones Particulares, se procede a la clasificación de forma decreciente, de las ofertas presentadas por los licitadores, siendo el resultado final de la licitación el siguiente:

LICITADORES	PRECIO	ESTABILIDAD LABORAL	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
APLICLOR WATER SOLUTIONS, S.A	84,00	8,00	8,00	100,00

Tras lo cual, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRASIEGO DE CLORO EN LA**



ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POABLE (ETAP) DE ECIJA GESTIONADA POR LA AGENCIA DE REGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (PAS/OBRAS/008/2024), como proposición con mejor relación calidad-precio, a la oferta presentada por D. Carlos Santodomingo Conde con DNI 4\*\*\*\*306E que actúa en representación de la empresa APLICLOR WATER SOLUTIONS S.A., con CIF A58768946, con domicilio social en Sant Martí Sesgueioles, Código Postal 08282 Calle Afueras s/n, Teléfono 93.869.99.19, e-mail comercial.tecnico@apliclor.com, y que acredita su representación, a través del poder otorgado el día 29 de mayo de 2023 ante el Notario D. Carlos Calatayud Chollet, con nº de protocolo núm 1138, e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona el día 20/06/2023, en el Tomo 45435, Libro 183, Hoja B 21940, Sección 49

Las condiciones y términos definitivos del contrato, además de la oferta concretada en precio y plazos en el expediente serán los detallados a continuación:

- A. El precio final de la proposición económica, incluidas las bajas ofertadas al precio de licitación, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el licitador, es la cantidad 110.010,80 € € sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido, al tipo del 21%. Ha existido una baja al precio inicial presupuestado de un 7,50%, conforme al desglose de precios que constan en su oferta.
- B. El plazo de ejecución de las obras será de 30 SEMANAS contados a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo. Si el adjudicatario, por causas imputables a ella misma, incurre en demora respecto al cumplimiento del plazo total, o en su caso de los plazos parciales, ARECIAR podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 LCSP y 16.6 de pliego de condiciones.
- C. El plazo de garantía de la obra se establece en 36 meses, conforme a la ampliación ofertada por el propuesta adjudicatario.

#### QUINTO.- COMPROBACIÓN EN EL R.O.L.E.C.E. Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con las cláusula 9.11 y 9.12 del Pliego de Condiciones, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado los datos de la empresa, estando el adjudicatario debidamente inscrito. Se deberá requerir al adjudicatario para que, en el plazo IMPRORRROGABLE de 7 DÍAS HÁBILES, contados a partir de la puesta a disposición del requerimiento, conforme a la D.A. 15ª de la LCSP, acredite la solvencia económica y financiera, así como la técnica y profesional que afirmó poseer en su declaración responsable, y constituya la garantía definitiva conforme al Anexo VI, y por un importe del 5% de la adjudicación (IVA no incluido). Igualmente se deberá acreditar la adscripción de medios humanos y materiales, la capacidad de obrar y las condiciones especiales de ejecución del contrato.

La documentación requerida se deberá aportar dentro del plazo otorgado, a través de la Sede Electrónica de ARECIAR (<https://epciar.sedelectronica.es/info.0>, entrando al apartado "Mis Expedientes", y accediendo al número de Expediente 748/2024. Este plazo será de 7 días hábiles a contar desde el envío de la notificación de adjudicación del contrato.

Finalizado el plazo sin cumplir estos requisitos decaerán en sus derechos como adjudicatario, que pasarán, en su caso, al siguiente licitador por orden de puntuación, quedando desierta la licitación si éste no existiera.

El responsable del contrato en colaboración con el personal del Departamento de Contratación procederá a la calificación presentada por el licitador y concederá, de presentarse la misma con errores o deficiencias, un plazo de 3 días hábiles para su subsanación, emitiéndose informe técnico con las comprobaciones realizadas.

En caso de que el informe técnico fuese positivo, la propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de Contratación sería definitiva, la cual será elevada al Órgano de Contratación para su aprobación.

**De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones**, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se dará traslado a la Mesa de Contratación, quien solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para aportar tal documentación.



## SEXTO.- NOTIFICACIONES

Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados y empresas licitadoras mediante su publicación en el Perfil de Contratante, haciéndoles saber que los mismos, son actos de trámite que no agotan la vía administrativa.

De todo lo cual se extiende la presente Acta. Tras su lectura, firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario de la Mesa de Contratación, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
D <sup>a</sup> Rosario Andújar Torrejón	Presidenta del Consejo de Administración de ARECIAR
D. Francisco Blasco Fuerte	Sub-Director Área Jurídica Económico-Administrativa de ARECIAR

